



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 15 de septiembre de 1980

Núm. 212

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el punto de venta, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.282

Recaudación de Tributos del Estado

Don Alfonso de Gregorio y Salinas, Recaudador de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Vierlas, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don José Morales Gómez. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 13.769 pesetas.

Doña Carmen Torres Cunchillos. Débitos de contribución rústica y Seguridad

Social Agraria, de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 12.880 pesetas.

Don Fernando Stuart Saavedra y I. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social del año 1979. Cuotas y recargos, 29.386 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Tarazona, 11 de agosto de 1980. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio y Salinas.

Núm. 7.283

Don Alfonso de Gregorio y Salinas, Recaudador de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Vera de Moncayo por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Francisco Montorio Lahuerta. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social de los años 1977 a 1979. Cuotas y recargos, 11.603 pesetas.

Doña Julia Pérez Ferrándiz. Débitos de contribución urbana de los años 1977 a 1979. Cuotas y recargos, 4.048 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Tarazona, 11 de agosto de 1980. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio y Salinas.

Núm. 7.284

Don Alfonso de Gregorio y Salinas, Recaudador de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Novallas, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento

de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Aquiles Cornago Ucar. Débitos de contribución rústica del año 1976. Cuotas y recargos, 903 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Tarazona, 11 de agosto de 1980. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio y Salinas.

Núm. 7.289

Don Alfonso de Gregorio y Salinas, Recaudador de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Tarazona, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Juan Echenique Romanos. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 18.460 pesetas.

Don Mariano Pérez Gómara. Débitos de contribución rústica de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 2.429 pesetas.

Doña Rosaura o Rosalía Pérez Pérez. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 17.701 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Tarazona, 11 de agosto de 1980. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio y Salinas.

Núm. 7.290

Don Alfonso de Gregorio y Salinas, Recaudador de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Añón, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo a que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representante y designen persona en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Juan Echenique Romanos. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 18.460 pesetas.

Don Mariano Pérez Gómara. Débitos de contribución rústica de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 2.429 pesetas.

Doña Rosaura o Rosalía Pérez Pérez. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1976 a 1979. Cuotas y recargos, 17.701 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Tarazona, 11 de agosto de 1980. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio y Salinas.

Núm. 7.285

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo instruido por débitos a la Hacienda pública contra la deudora doña Esperanza Cabeza Valero, con domicilio tributario en Epila, le fue embargada una finca urbana, que en pública subasta ha sido adjudicada al mejor postor, y con fecha 30 de julio de 1980 se ha dictado por el Recaudador titular la siguiente

«Providencia. — Invítese a la deudora o sus representantes a elegir Notario entre los que ejercen en la demarcación de la Zona, advirtiéndoles que de no comunicar a esta Recaudación su nombramiento en el plazo de veinticuatro horas se otorgará la escritura ante el del Distrito municipal en el que se ha celebrado la subasta y, en su defecto, ante el más cercano, conforme al artículo 145 del Reglamento general de Recaudación.

Prevéngasele que de no asistir al otorgamiento para cuyo acto será citada, la escritura la otorgará el proveyente o funcionario en quien delegue, en nombre y representación de la propia deudora.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 7.286

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo instruido por débitos a la Hacienda pública contra el deudor don Jesús Calabia Lahoz, con domicilio tributario en Epila, le fue embargada una finca urbana, que en pública subasta ha sido adjudicada al mejor postor, y con fecha 30 de julio de 1980 se ha dictado por el Recaudador titular la siguiente:

«Providencia. — Invítese al deudor o sus representantes a elegir Notario entre los que ejercen en la demarcación de la Zona, advirtiéndoles que de no comunicar a esta Recaudación su nombramiento en el plazo de veinticuatro horas se otorgará la escritura ante el del Distrito municipal en el que se ha celebrado la subasta y, en su defecto, ante el más cercano, conforme al artículo 145 del Reglamento general de Recaudación.

Prevéngasele que de no asistir al otorgamiento, para cuyo acto será citado, la escritura la otorgará el proveyente o funcionario en quien delegue, en nombre y representación del propio deudor.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 7.287

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo instruido por débitos a la Hacienda pública contra el deudor don José Sola Rosel, con domicilio tributario en Epila, le fue embargada una finca urbana, que en pública subasta ha sido adjudicada al mejor postor, y con fecha 30 de julio de 1977 se ha dictado por el Recaudador titular la siguiente

«Providencia. — Invítese al deudor o sus representantes a elegir Notario entre los que ejercen en la demarcación de la Zona, advirtiéndoles que de no comunicar a esta Recaudación su nombramiento en el plazo de veinticuatro horas se otorgará la escritura ante el del Distrito municipal en el que se ha celebrado la subasta y, en su defecto, ante el más cercano, conforme al artículo 145 del Reglamento general de Recaudación.

Prevéngasele que de no asistir al otorgamiento, para cuyo acto será citado, la escritura la otorgará el proveyente o funcionario en quien delegue, en nombre y representación del propio deudor.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 7.288

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo instruido por dé-

bitos a la Hacienda pública contra el deudor don Mariano Casamayor Adiego, con domicilio tributario en Epila, le fue embargada una finca urbana, que en pública subasta ha sido adjudicada al mejor postor, y con fecha 30 de julio de 1980 se ha dictado por el Recaudador titular la siguiente

«Providencia. — Invítese al deudor o sus representantes a elegir Notario entre los que ejercen en la demarcación de la Zona, advirtiéndoles que de no comunicar a esta Recaudación su nombramiento en el plazo de veinticuatro horas se otorgará la escritura ante el del Distrito municipal en el que se ha celebrado la subasta y, en su defecto, ante el más cercano, conforme al artículo 145 del Reglamento general de Recaudación.

Prevéngasele que de no asistir al otorgamiento, para cuyo acto será citado, la escritura la otorgará el proveyente o funcionario en quien delegue, en nombre y representación del propio deudor.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 7.291

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo instruido por débitos a la Hacienda pública contra el deudor don Emilio Gil Gómez, con domicilio tributario en Morata de Jalón, le fue embargada una finca urbana, que en pública subasta ha sido adjudicada al mejor postor, y con fecha 30 de julio de 1980 se ha dictado por el Recaudador titular la siguiente

«Providencia. — Invítese al deudor o sus representantes a elegir Notario entre los que ejercen en la demarcación de la Zona, advirtiéndoles que de no comunicar a esta Recaudación su nombramiento en el plazo de veinticuatro horas se otorgará la escritura ante el del Distrito municipal en el que se ha celebrado la subasta y, en su defecto, ante el más cercano, conforme al artículo 145 del Reglamento general de Recaudación.

Prevéngasele que de no asistir al otorgamiento, para cuyo acto será citado, la escritura la otorgará el proveyente o funcionario en quien delegue, en nombre y representación del propio deudor.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

SECCION QUINTA

Núm. 7.213

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de agosto de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Al-

calde accidental, don Juan Monserrat Mezanza, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se acordó en período oficial lo siguiente:

Contratar, con carácter administrativo y en plazas de plantilla por un período de tres meses, a dos oficiales de servicios especiales y seis operarios.

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de julio.

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Economía y Finanzas

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Jefe del Servicio de Notificaciones, Superiora de la Casa de Socorro, Ingeniero Jefe de Urbanizaciones de la Dirección de Vialidad y Aguas, Sección de Cultura, Depositario de Fondos municipales y Director del Instituto Municipal de Higiene.

Propiedades

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras del proyecto de unión viaria entre el polígono Monsalud y núcleo urbano de la Bombarda, adjudicándola al contratista don Mariano López.

—Proceder, por las brigadas dependientes de la Dirección de Arquitectura municipal, a la sustitución del calentador existente en cuartos de aseo del garaje del grupo motorizado de la Policía municipal en calle Manuel Lasala.

—Adjudicar a «Firmes y Construcciones Obras Públicas», S. A., las obras del proyecto de prolongación de servicios de abastecimiento y saneamiento en calle Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Contratar con la firma «Abad Metales» el servicio de mantenimiento de la carretilla elevadora existente en el Cementerio de Torrero.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del parque, en el barrio de San Gregorio, adjudicadas a «Ficopsa».

—Aprobar el acta de recepción definitiva obras de pavimentación del barrio de Villamayor, adjudicadas a «Ginés Navarro», S. A.

—Idem ídem obras saneamiento y acondicionamiento travesía barrio de Villamayor.

—Devolver a don Víctor Ajovín Mendoza la fianza definitiva constituida para obras de derribos finca número 13 calle Turco.

—Aprobar el acta de recepción provisional obras reparación urgente calle Coso, frente a los números 46-48, adjudicadas a «Ficopsa».

—Idem ídem replanteo obras pavimentación calle nueva apertura para acceso al «Alto de Carabinas».

—Idem ídem definitiva obras pavimentación calle Porvenir, adjudicadas a don Mariano López.

—Devolver a «Carpos», S. A., la fianza definitiva constituida por obras de remo-

delación plaza José Antonio (ahora Sitios).

—Idem ídem replanteo obras construcción cuatro puentes sobre el canal Imperial de Aragón.

—Adjudicar al contratista don Enrique Coca las obras necesarias para adecuar instalación interior casetas calle Oviedo.

—Aprobar la realización de las obras de limpieza de alcantarillado en viviendas del barrio de Oliver por la empresa «Construcciones y Contratas».

—Idem ídem trabajos reparación bomba abastecimiento agua Casa Consistorial, por la empresa «Zirtin».

—Adjudicar a don Julián Torres Calleja las obras de instalación de vestuario en piscinas Rincón de Goya.

—Aprobar la factura de realización de trabajos de mantenimiento y repuesto de piezas de aparatos de aire acondicionado en la Casa Consistorial, presentada por «Giesa».

—Adjudicar a la empresa «Enrique Coca» las obras de instalación de acometida y varios en la Alcaldía del barrio de Monzalbarba.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del proyecto de construcción de una manzana de nichos para restos.

—Adjudicar a la empresa «Construcciones y Contratas» la limpieza mensual de alcantarillado de la Hermandad de Nuestra Señora del Refugio.

Régimen Interior

Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en el recurso interpuesto por doña Ester Marín García, contra acuerdo municipal relativo a finalización de oposiciones de auxiliares de Administración general.

—Abonar dietas por asistencia a Simposium de Alumbrado Público, Jornadas Técnicas sobre prevención de Incendios, desplazamiento a Madrid, efectuados, respectivamente, por don José-Ignacio Urraca Piñeiro, don Pedro Urroz Lasuén y otro y don Francisco Alós Berdual.

—Abonar las facturas presentadas por el Servicio de Asistencia a funcionarios a diversos centros hospitalarios; ídem por atenciones a clases pasivas y otros acumulados de 1980; ídem por adquisición de prótesis, y otros acumulados del año 1980.

—Abonar al Instituto Provincial Materno Infantil gastos ocasionados por asistencia a doña Concepción Aranda Martínez.

—Abonar a don Luis Calmache Gonzalvo gastos por tratamiento a su hijo, y a don Antonio Gasca Cebolla autorizarle para que sea tratado por el doctor San Pío.

—Abonar facturas presentadas por asistencia sanitaria y tratamientos ortodóncicos a los funcionarios que se indican en el dictamen.

—Desestimar expediente sobre contratación de servicios profesionales de profesores para la Escuela Municipal de Arte Dramático.

—Declarar el pase a la situación de excedente voluntario del Técnico de Administración general don Carlos de Gregorio Rocacolano y Pérez.

—Declarar el pase a la situación de jubilaciones forzadas por edad de don Antonio Rodríguez Ramos, guardia municipal; don Vicente Gracia Charles, oficial de Montes, y don Eugenio González Bermejo, guardia municipal.

—Quedar enterada del fallecimiento del cabo auxiliar del Cuerpo de Bomberos don Francisco Tormes Pérez y de don Mariano Gálvez Alaya, maestro matarife.

—Aprobar listas de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes de la Casa Consistorial.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Joaquín Borraz Bordetas y don Víctor de la Orden Redián.

—Elevar a la superior sanción de la «Munpal» expediente relativo a la pensión de jubilación de la Técnica de Administración general doña Emilia Torrente Loscertales.

—Abonar a los funcionarios que se indican socorro para gastos de sepelio: María-Angeles Valio Sebastián, Manuel Galán Lafuente, Josefina de la Mata Rico, y Emilia López García.

—Abonar a don Miguel, don Antonio, don Angel, doña Carmen, doña Pilar, doña Florencia Cubero Espún, capital seguro de vida compartido con sus hermanos.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede pensiones de viudedad a doña Angeles Herce García y a doña Modesta Rodríguez Basalo.

Acción y Promoción Social

Ratificar resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre adjudicación de obras de acometida eléctrica en colegio sito en el sector Puente Virrey a la firma «Enrique Coca».

—Idem ídem en el colegio sito en polígono Monsalud, detrás del grupo «Emilio Alfaro», a la firma «Enrique Coca».

—Idem ídem en colegio sito en polígono Miraflores a la firma «Imesa».

Idem ídem en colegio «Eugenio López y López» a la firma «Imesa».

—Idem ídem en colegio sito en el polígono Actur, partida Zalfonada, a la firma «Imesa».

—Idem ídem en colegio sito en calle Pedro III, angular a «Asín y Palacios», a la firma «Enrique Coca».

—Idem ídem en colegio «Pedro Joaquín Soler» (camino de Movera) a la firma «Teodoro Aguilar».

—Idem ídem en colegio sito en la esquina de las calles doctor Iranzo con Silvestre Pérez, a la firma «Julio Amaro Ibáñez».

—Idem ídem en colegio sito en el sector de la Bombarda a «Imesa».

—Idem ídem en la guardería sita en la calle Santa Orosia.

—Elevar propuesta sobre adjudicación obras de acometida eléctrica en colegio nacional «Domingo Miral».

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real decreto número 1.244 de 1980, de 4 de julio, por el que se establecen determinadas medidas sobre el transporte urbano colectivo de viajeros.

—Aprobación de la rectificación del padrón de habitantes a 31 de diciembre de 1979.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina la casa número 11 de la calle Agustina de Aragón.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 13 de la calle Agustina de Aragón.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 57 de la calle de las Armas, de esta ciudad.

—Quedar enterada de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 16 duplicado primero de la calle Perena.

—Conceder licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 38, a José M. Mir.

—Idem ídem en parcela 32 a Felipe Camprodón.

—Idem ídem en parcela 36 a Angel Berné.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio residencia en paseo Mariano Renovales, a petición de «Nueva Clínica Quirón», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Amanecer, sin número, del barrio de Valdefierro, a Raúl Arellano Fraile.

—Legalizar las obras realizadas, consistentes en decoración de fachada en calle Candaliya, 3, a petición de Felisa Arana.

—Informar al Secretario administrador de la comunidad de propietarios de aparcamiento de calle Sobrarbe, 25-31, sobre licencia obras otorgada a «Construcciones Sinimar», S. A., en el mencionado edificio.

—Conceder licencia obras para construcción edificio en calle Italia, 44-46, a José-Luis Tormes Modrego y otros.

—Idem ídem para ampliación vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 362, a petición de Antonio Sánchez Adelantado.

—Idem ídem para acondicionamiento local en calle La Gasca, 21-23, a Agrupación Artística Aragonesa.

—Devolver aval bancario por diferencia tasa licencia obras por construcción edificio en calle Belchite, 4, a petición de Pedro Tomás Soler.

—Idem ídem en barrio Casetas, polígono 5, a Manuel Méndez Méndez.

—Desestimar la petición formulada por don Máximo Cebo, la sobre obras a precario en camino de Bárboles, detrás cementerio del barrio de Garrapinillos.

—Reiterar a don Marcelino Naval sobre requerimiento efectuado para que procediera a solicitar el certificado final de obra en calle Francisco de Quevedo, número 19.

—Idem ídem a doña Lidia A. Millán Millán edificio en calle Miguel Servet, 73.

—Idem ídem a don Benjamín Messague Aso y hermanos en edificio en Cavia, 13.

—Requerir a don Mariano Moreno, don Víctor M. Seguir, doña Isabel Bernabéu, doña Consuelo Lombardo, don Julio Garcés y don Gregorio Sánchez, para que procedan a la demolición de las obras realizadas en los emplazamientos que figuran en los expedientes.

Reiterar a don Pedro Coduras Subirón, administrador de «Promociones Inmobiliarias Formax», S. A., sobre requerimiento para que proceda a solicitar certificado final de obra en edificio sito en calle Mosén Andrés Vicente, 30.

—Conceder licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 171, a petición de Ana-María Lozano Delgado.

—Reiterar a «Inmobiliaria Promotora Homópolis Aragón», S. A., sobre requerimiento efectuado para que solicite certificado final de obra en edificio sito en calle Hermanos Gamba, 2 al 6.

—Requerir a don Manuel Sánchez, don Daniel Esteban, don Gregorio Ortega, doña Isabel Aliaga, don Francisco-Javier Zorraquiain, don Bernardo Gascón, don

Fernando Benítez, don Bernardo Coloma, don Emilio Celaya, don Francisco Arrese, don Florencio López, don Mariano Clos, don Antonio Vera, don José Pueyo, sobre demolición obras en diversos sectores por carecer de la preceptiva licencia municipal de obras.

—Conceder licencia de obras para construcción aparcamiento subterráneo, bloque 2, en terreno sito en vía de la Hispanidad, a petición del Presidente de la Comunidad de la Junta de Condueños de la Bombarda.

—Conceder licencia de obras para construcción de centro principal de Control y Explotación de la Red de Transportes básica de gas natural, a petición de «Enagás».

—Conceder licencia de obras para construcción nave en barrio de Valdefierro, a petición de Jorge Abad Sánchez y otro.

—Conceder licencia obras para construcción edificio en plaza del Pilar, angular a calle Convertidos, a petición de «Sagramón», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción edificio en avenida Pablo Gargallo, angular a Reina Felicia, a petición de «Arfisa».

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en el área número 9 de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», a petición de Cooperativa de Viviendas «Pablo Iglesias».

—Conceder licencia de obras para ampliación edificio en calle Lorente, 32-34, a petición de Francisco Aso García.

—Idem ídem para modificaciones en edificio en paseo de Ruiseñores, a petición de Angel Vallejo Pérez.

—Archivar el expediente número 1.478 de 1980 sobre prórroga licencia obras, ya que las mismas han sido iniciadas, a don Felipe Escorihuela Vadál.

—Aprobar certificación número 32 sobre liquidación obras urbanización en prolongación avenida Marina Moreno, a favor de «Cosant», S. A.

—Conceder licencia de obras para pavimentación en calle Jorge Cocci, angular a Roger Tur, a petición de Francisco Arta Paracuellos.

—Conceder autorización conexiones de agua y vertido en el área 10 y 14 a petición de Junta de compensación Arrabal Zalfonada.

—Quedar enterada de la sentencia sobre concesión licencia instalación estación de servicio en Alférez Provisional.

—Quedar enterada de la sentencia sobre traslado almacén de pieles en Benedicto XIII, 5.

—Interponer recurso de reposición contra aprobación con carácter definitivo del Plan parcial del polígono Entrerrios.

—Comparecer ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo del proyecto del Plan parcial de orden del área 5, puente de Santiago.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 20, a Ramón Bausells Castell.

—Idem ídem en parcela 234, a petición de Pedro Santolalla.

—Conceder licencia de obras en proyecto de ejecución de edificio a construir en calle Gascón de Gotor y calle Sevilla, a petición de Angeles Tihista Os-cáriz.

—Conceder la transferencia de licencia de obras de José-Luis Vallés a Pablo Tabuena Muñoz sobre edificio en calle Carmen, 9.

—Idem ídem de Marcelino Naval a «Ceprosa», sobre edificio en calle Africa,

—Cancelar aval bancario relativo a licencia de obras de construcción vivienda en calle Duquesa Villahermosa, 108, a Julián Bailón.

—Aprobar proyecto prevención incendios respecto al edificio sito en paseo de Sagasta, 32-38, a petición de Angel Vallejo.

—Desestimar recurso interpuesto por Miguel Viel en nombre y representación de «Crusa», contra el punto segundo del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente fecha 3 de julio de 1979, y estimar el mismo curso en lo que se refiere a los puntos 1.º y 3.º del citado acuerdo.

—Declarar que no ha lugar a considerar el escrito presentado por don Santiago Villamayor, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, por estar presentado fuera de plazo y por las razones de fondo contenidas en el dictamen.

—Desestimar petición de certificado final de obra de edificio en calle Cánovas, número 24, a petición de «Inmobiliaria Santa Isabel», S. A.

—Desestimar solicitud y archivar expediente sobre licencia de obras en calle Monte Perdido, 4 y 6, a petición de «Construcciones Colmenero», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en barrio de Peñaflo, a Bernardina Lope Millán.

—Conceder licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 167, a Miguel Galera.

—Idem ídem en parcela 215, a Mariano Miranda.

—Conceder devolución de aval sobre derechos de licencia construcción edificio en calle Mariano Carderera a José-María Ortiz Gratal.

—Idem ídem sobre edificio en calle Zorrilla, 5, a Mariano Palacín.

—Devolver avales sobre licencia construcción edificio y modificación del mismo por renuncia de dicha licencia a José Pascual Perales.

—Conceder licencia de obras para reforma local en calle Bruil, junto a calle T. Castellanos, a «Carluisán», S. A.

—Idem ídem para reforma local en parcela 10, del polígono Monsalud, a Marisol Martínez.

—Conceder licencia de obras para reforma local en avenida Gómez Laguna, angular a Menéndez Pelayo, a estación de servicio San Juan Bosco.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Rey Fernando de Aragón, parcela D y C a sociedad cooperativa de viviendas «Augusta Limitada».

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Rey Fernando de Aragón, parcela 30, a petición de cooperativa de viviendas «Avante Limitada».

—Conceder licencia de obras para construcción edificio en Rey Fernando de Aragón, parcela 30, a cooperativa de viviendas «Avante Limitada».

—Conceder licencia de obras para cambio de tejado en edificio, a petición de don José-Luis Martínez Blasco, en barrio Cartuja Baja, calle de San Roque, 13.

—Desestimar la petición de licencia de obras para construcción de edificio en «Venta de Cano» a Modesto Galvera.

—Conceder licencia de obras para construcción de 27 viviendas unifamiliares en calle General Capaz, 1, a Vicente Sos Mallada.

—Quedar enterada de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón sobre

licencia de obras en avenida de Navarra.

—Incoar expediente de sanción sobre obras de urbanización en calle Luis Braille, números 2 y 4.

—Idem ídem en camino Mosquetera, número 30.

—Desestimar solicitud de certificado de fin de obra de edificio sito en avenida Navarra, 119-125, a «Viviendas Garsa», sociedad anónima.

—Sobreser el expediente de sanción incoado a Luis Blasco Romano, por infracción urbanística cometida en barrio de Garrapinillos.

—Incoar expediente de sanción a Gregorio Amo Gracia sobre infracción urbanística cometida en barrio de Garrapinillos.

—Conceder licencia de obras para reforma local en calle Venecia, 17, para instalación de bingo, a petición de Moto Club de Aragón.

—Conceder licencia de obras para reforma local en calle Marcos Zapata, 44, para instalación de bingo, a petición de Sociedad Amigos del Arte.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono «Rey Fernando de Aragón», parcela 30, a sociedad cooperativa de viviendas «Saragusta».

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en avenida Cesáreo Alierta, sin número, a sociedad mercantil «Construza».

—Conceder licencia de obras para construcción primera fase red de gaseoducto en término de Zaragoza a «Enagás».

—Conceder licencia acometida de agua y vertido en terrenos sitios en vía Hispanidad, polígono 58, a Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y a don Federico Infante, en calidad de presidente de la comunidad de propietarios «Moncayo».

—Previa declaración unánime de urgencia, se acordó por unanimidad aprobar un dictamen de la Comisión de Urbanismo compareciendo ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía dentro del trámite de información pública del proyecto de gaseoducto, Serablo-Zaragoza, y así se acordó.

Se levantó la sesión siendo las once horas veinte minutos.

Zaragoza, 20 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Juan Monserrat.

Núm. 7.353

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación y funcionamiento de un depósito para gasóleo C, de 7,500 metros cúbicos de capacidad, en polígono Cogullada, calle D, parcela 73.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.354

Ha solicitado «Comercial Aragonesa de Neumáticos», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de servicios de neumáticos, mecánica y electricidad del automóvil en avenida Alcalde Caballero, número 22, con treinta motores de 59,27 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.355

Ha solicitado don Juan Moles Hernández la instalación y funcionamiento de discoteca, sita en calle Cavia, número 12-14, con catorce motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de septiembre de 1980. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.311

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 235 de 1980, promovido por doña Antonia del Carmen Toledo Estallo, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, fecha 9 de junio de 1980, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la de 12 de marzo anterior, que desestimó petición de la actora de acogerse a los beneficios de la Ley 5 de 1979 (clases pasivas) en su calidad de huérfana del Comandante de Infantería don Diego Toledo Herrera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.312

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 232 de 1980, promovido por don Vicente Felú Valiente, contra resolución del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de 24 de noviembre de 1979, por la que no se le adjudicó al recurrente una de las plazas vacantes a que había concursado de Profesor de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del Ministerio de Universidades e Investigación del recurso de alzada contra aquélla interpuesto en 21 de diciembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.313

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 231 de 1980, promovido por don Luis Abós Ferrer y veintitrés más, Ingenieros Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra resolución de la misma de fecha 24 de marzo de 1980, denegatoria de petición de reconocimiento y abono de complemento de destino con carácter retroactivo, y contra la desestimación tácita del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del recurso de alzada interpuesto contra aquélla con fecha 12 de abril siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.314

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 230 de 1980, promovido por doña Ana-Isabel Sevilla Torrijos, contra acuerdos del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza fechas 14 de febrero de 1980, denegatorio de petición de la actora de su integración en el subgrupo de administrativos de Administración general, y de 15 de mayo siguiente, desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.315

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 251 de 1980, promovido por don Francisco González González, contra el Ministerio de Defensa y su resolución de fecha 16 de mayo de 1980, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de 31 de octubre de 1979, por el que se desestimó pretensión del recurrente de abono de los gastos originados con motivo de asistencia de una hija del mismo en la Clínica Barraquer, de Barcelona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.316

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 249 de 1980, promovido por la Asociación del Polígono de Malpica, de Zaragoza, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de las impugnaciones del valor unitario asignado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza a los terrenos de los polígonos industriales de Malpica I y Malpica II, a efectos de la aplicación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), bienio 1980 - 1981, presentadas en el Registro general de dicho Ayuntamiento en 27 de mayo del año en curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.317

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 250 de 1980, promovido por la Asociación del Polígono Industrial de Cogullada, de Zaragoza, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de las impugnaciones de los valores unitarios asignados por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a las diversas calles a las que tienen fachada las parcelas del terreno del polígono, a efectos de la aplicación del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía), durante el bienio 1980-1981, presentadas en el Registro general de dicho Ayuntamiento en 28 de mayo del año en curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.318

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 252 de 1980, promovido por don César Ruiz Lascuevas y don César Ruiz Marquina, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 9 de julio de 1979 y 19 de junio de 1980 —este último en reposición—, sobre justiprecio de la finca núm. 442 del expediente de expropiación, tramitado con motivo de las obras de construcción de la autopista de peaje del Ebro, tramo 10-30, en la que figura como beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.^a Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.375

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 257 de 1980, promovido por don Marino Jambrina Luengo, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de julio de 1980, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Española contra otra de la Delegación Provincial del Ramo en Zaragoza, de 17 de abril anterior, sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.376

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 254 de 1980, promovido por don Mario Jiménez Cosa, contra denegación presunta del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de la petición del recurrente de que se le abone la gratificación por desempeño de la Subjefatura de la Sección de Gobernación, con efecto retroactivo desde el mes de junio de 1976 hasta diciembre de 1978, y contra desestimación tácita de recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.377

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 253 de 1980, promovido por don Miguel López Franco, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 16 de mayo y 17 de julio de 1980, desestimatorio éste del recurso de reposición interpuesto contra el primero sobre reconocimiento de haberes y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1980. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.247

Audiencia Territorial de Barcelona

SALA 1.ª DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ante esta Sala y Secretaría de don Manuel de Navasqués y de Pablos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el núm. 625

de 1980, por el Procurador señor don Ildefonso Lago Pérez, en representación de la Comunidad de Regantes-Sindicato Agrícola del Ebro, contra acuerdo dictado en 3 de junio de 1980, por la Comisaría de Aguas del Ebro de Zaragoza, y recaído en expediente núm. Ae-79-R de 1969, resolutorio del recurso de alzada interpuesto por «Agropecuaria Delta Ebro», S. A. («Agrodesa»), contra acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Regantes-Sindicato Agrícola del Ebro de Tortosa (Tarragona), adoptado en sesión de 31 de octubre de 1979, sobre cuotas a pagar por «Agrodesa».

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo al art. 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona a 2 de septiembre de 1980. El Secretario, Manuel de Navasqués.

Núm. 7.296

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 187 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Lourdes Sanz Sebastián y otros, contra la empresa «Creaciones Marina» (José Linares Tensa), en ejecución de sentencia, con fecha 13 de agosto de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Vicente Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 13 de agosto de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Creaciones Marina» (José Linares Tensa), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 768.000 pesetas de principal, según sentencia de 26 de febrero de 1980, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carriño.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Creaciones Marina» (José Linares Tensa), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 7.297

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 189 de 1980, que se tramitan en

esta Magistratura a instancia de Corina Guinda Polo, contra la empresa de María-Pilar Crespo Grimal, en ejecución de sentencia, con fecha 16 de agosto se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Vicente Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 16 de agosto de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Pilar Crespo Grimal, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 166.000 pesetas de principal, según sentencia de 8 de abril de 1980, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, el Secretario.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de María-Pilar Crespo Grimal, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de agosto de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.298

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 190 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Agustín Bardají Lacruz, contra la empresa «Infist», S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 23 de agosto se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Vicente Goñi Larumbe. — En Zaragoza, 23 de agosto de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Infist», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 26.644 pesetas de principal, según sentencia de 20 de diciembre de 1979, más la de 5.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, el Secretario.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.322

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Alfonso Simorte Pescador ha sido solicitada licencia para instalar un almacén y venta de muebles y taller de barnizado y repasado en carretera de Munébrega, punto kilométrico 3,8, dotado con diversa maquinaria, con un total de 7,9 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 4 de septiembre de 1980.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.277

MALUENDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de Poli-deportivo, piscinas y bloque de servicios, en esta localidad, redactado conjuntamente por los Arquitectos don Enrique Barrao Melero, don José-María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.300.026 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas presentar el vecindario.

Maluenda, 1.º de septiembre de 1980.
El Alcalde, Armando Gállego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.249

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.262 de 1979, sobre re-

clamación de cantidad, a instancia de «Pikolín», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Mobiliaria», S. L., con domicilio en La Llagosta (Barcelona) y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicha entidad demandada la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de julio de 1980. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.262 de 1979, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía mercantil «Pikolín», S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador señor Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Fernando Catalán Beisty, contra la entidad mercantil «Mobiliaria», sociedad limitada, con domicilio social en La Llagosta (Barcelona), calle Cadaqués, número 32, y en situación de rebeldía y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la compañía mercantil «Pikolín», S. A., contra la entidad mercantil «Mobiliaria», S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 61.745 pesetas, más los intereses legales pertinentes, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido la presente cédula en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.253

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía número 1.591 de 1978, instados por el Procurador señor Infante Romance, en nombre de «Transportes Monfort», S. A., contra «Castellón Autólica», S. A., con domicilio social en Castellón (carretera de Valencia a Barcelona, Km. 67,400), contra «Mutualidad de la Fiat», con domicilio en Barcelona (calle Bailén, número 71 bis), y contra herederos desconocidos de don Joaquín Galindo Mora, cuyo último domicilio de éste fue en Cas-

tellón (calle de San Francisco, núm. 112) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado emplazar a los dos primeros en la persona de su representante legal, con entrega de la presente cédula y de las copias simples de la demanda y de documentos de contrario, y al tercero, mediante los oportunos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que los dos primeros, en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento, y los terceros a partir de los nueve días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en forma en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula en forma de emplazamiento a herederos desconocidos de don Joaquín Galindo Mora expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.254

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.472 de 1979, seguidos a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en nombre del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, contra don Pablo Serrano Gil, se ha dictado providencia de esta fecha, embargándose al referido demandado las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca:

Campo sito en término municipal de Borja (Zaragoza), partida «Barbalanca», de 55 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, hermanos Zueco; Sur, Fernando Sánchez; Este, Miguel Aranda, y Oeste, hermanos Zueco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al libro 238 de Borja, folio 64, finca número 21.252, inscripción 2.ª.

Lo que se hace saber por medio del presente al demandado don Pablo Serrano Gil y a su esposa, doña María-Jesús Castellano Serrano.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones